



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

35^a sesión plenaria

Miércoles 22 de octubre de 1997, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Tello (México),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Discurso del Sr. Joaquim Alberto Chissano, Presidente de la República de Mozambique

El Presidente interino: La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Mozambique.

*El Sr. Joaquim Alberto Chissano, Presidente de la
República de Mozambique, es acompañado al Salón
de la Asamblea General.*

El Presidente interino: En nombre de la Asamblea General, tengo el honor de dar la bienvenida a las Naciones Unidas al Presidente de la República de Mozambique, Excelentísimo Sr. Joaquim Alberto Chissano, a quien invito a dirigirse a la Asamblea General.

El Presidente Chissano (*interpretación del inglés*): Es un gran honor para mí dirigirme a esta augusta Asamblea en nombre del pueblo y el Gobierno de Mozambique, y por cierto en el mío propio. Les traigo las cálidas felicitaciones y los mejores deseos de todos los mozambiqueños.

Hace dos años, durante la conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas, nos comprometimos no sólo a preservar a las generaciones venideras del flagelo de

la guerra, sino también a renovar nuestros esfuerzos para aumentar la eficiencia y la eficacia de nuestra Organización universal, a fin de que pueda desempeñar un papel clave en la promoción del desarrollo sostenible, particularmente en los países en desarrollo. Por lo tanto, nuestras deliberaciones, en todos los períodos de sesiones posteriores, deberían reflejar esa clara voluntad y ese firme compromiso políticos.

En esa oportunidad informé a la Asamblea sobre el progreso que habíamos logrado en nuestros continuos empeños por consolidar la paz y la democracia y promover el desarrollo socioeconómico. Me complace en declarar que hoy prevalecen estas tendencias positivas y que en mi país la situación está mejorando. Pensamos en el futuro con renovado optimismo.

Nuestra democracia pluralista sigue floreciendo, continuamos fortaleciendo nuestras instituciones democráticas y el estado de la economía está mejorando en forma gradual y constante. Sin embargo, nos esperan muchos problemas. Todavía tenemos que rehabilitar escuelas y hospitales, y construir otros nuevos. Todavía tenemos que reparar caminos, y construir otros nuevos. Todavía tenemos que remover minas terrestres. Tenemos que ocuparnos de nuestra pesada carga de la deuda y buscar las formas y los medios de mantenerla en niveles sostenibles.

Estos desafíos son ciertamente enormes, pero no insuperables. Estoy seguro de que, trabajando arduamente y con el apoyo generoso de la comunidad internacional,

tendremos éxito en nuestra empresa de lograr mejores niveles de vida para nuestro pueblo. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general han invertido mucho para garantizar paz y estabilidad duraderas en Mozambique. Digo a todos los miembros de la comunidad internacional: su labor eficaz ayudó a poner fin a los sufrimientos de nuestro pueblo, en un proceso de paz delicado y complejo. El costo de la paz fue alto, pero habría sido mayor si ustedes no hubieran cumplido sus obligaciones. Por lo tanto, los exhortamos a que renueven su compromiso de proporcionar todos los medios necesarios para la consolidación de la paz que han ayudado a conseguir.

La llegada de la paz ha hecho posible que los mozambiqueños se vuelvan a dedicar a la puesta en práctica de reformas políticas y económicas bien concebidas, con visibles resultados positivos. Deseamos sinceramente aprovechar al máximo el rico potencial de nuestros recursos naturales y utilizarlos de manera sostenible y equilibrada con miras a crear riqueza y un futuro mejor para nuestro pueblo.

Como resultado de la aplicación del programa de ajuste estructural, iniciado en 1987 en las más adversas condiciones, nuestra economía está evolucionando en forma alentadora. En 1996, el producto interno bruto aumentó en alrededor del 6,4% y las exportaciones crecieron en un 24%. La tasa de inflación disminuyó bruscamente al 16,6% del 70% en 1994 y 54% en 1995. La evaluación de mitad de año indica 3,2% y esperamos una tasa acumulada de sólo un dígito para el año 1997. También hemos registrado progresos importantes en la estabilización monetaria. Estimamos que las cifras para 1997 en prácticamente todos los indicadores económicos importantes han de ser mejores que en los años anteriores.

Nuestro éxito en la consolidación de la paz y la democracia plasma los valores que heredó nuestro pueblo a través de la historia. También refleja nuestro deseo y nuestras nobles esperanzas de vivir juntos en unidad y armonía dentro de la diversidad, gracias a nuestra cada vez mayor cultura de tolerancia y perdón. Constituye asimismo un ejemplo palpable de la cultura de paz que nuestro país ha abrazado. Creemos que la promoción y ulterior consolidación de una cultura de paz debe ser el próximo desafío más importante para todas las sociedades y para todos los ciudadanos a título individual.

Dentro de este marco mi Gobierno, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), convocó

en Maputo una conferencia sobre la cultura de paz y la buena gestión pública. El resultado de esta conferencia, al igual que el de otras similares que se celebraron en todo el mundo, reconoció una vez más la vinculación existente entre la paz, la democracia y el desarrollo, así como los retos comunes a todos los países comprometidos con la aplicación de estos valores y estos procesos. Por estos motivos acojo con beneplácito los esfuerzos que se realizan para que se apruebe una resolución importante sobre este tema de tanta actualidad.

La paz y la estabilidad no se pueden garantizar meramente celebrando elecciones multipartidistas, ni tampoco deben verse como la simple ausencia de un conflicto militar. La historia reciente demuestra que en la solución de los conflictos debe lograrse un equilibrio adecuado entre la necesidad de las elecciones —con la propaganda hostil inherente que realizan las partes— y la necesidad de reconciliación que debe seguir a un proceso democrático.

Nuestra propia experiencia nos recuerda que no basta con asegurar la reconciliación de las partes antiguamente beligerantes para garantizar una paz duradera. Nuestra tarea hoy es garantizar que la cultura de paz se enraíce en la mente de todos los ciudadanos como un paso adelante importante en la prevención y la gestión de los conflictos. Todos los ciudadanos deben participar, a pesar de la diversidad de opiniones y algunas veces también de intereses. Sólo el compromiso con los intereses nacionales supremos puede asegurar que los intereses individuales no obstaculicen estos objetivos tan nobles.

La paz y la democracia son herramientas fundamentales para fomentar el desarrollo en todas sus esferas, especialmente en el mundo de hoy en el que una quinta parte de su población sigue enfrentada a la pobreza absoluta, al hambre y la desnutrición, al analfabetismo y a las enfermedades endémicas. Por tanto, nos compete a todos tomar medidas concertadas con miras a remediar esta situación y a crear un clima propicio para el desarrollo sostenible, haciendo hincapié en la educación, en la atención sanitaria básica, en el agua potable y en la vivienda.

Esto exige el fortalecimiento del imperio de la ley, la buena gestión pública, la transparencia y la responsabilidad. También exige seguridad en todos sus componentes, incluidos el económico, el social, el relacionado con el medio ambiente y las demás cuestiones afines. En estos momentos en que estamos en el umbral del nuevo milenio se debe examinar el concepto de la seguridad en su dimensión mundial. Ningún país, por grande o pequeño que sea, puede desarrollarse aisladamente. Los problemas relacionados con

el medio ambiente y los que plantean los refugiados y las personas desplazadas, los movimientos transfronterizos de personas y mercaderías, el tráfico de drogas, el lavado de dinero y otros delitos transnacionales sólo se pueden abordar eficazmente con un enfoque cooperativo en un contexto mundial.

Sin paz ni democracia, el desarrollo estará siempre en entredicho, y las cuestiones relacionadas con la gestión pública y la inestabilidad social seguirán enfrentando a las generaciones venideras. Es por ello que la democracia y el desarrollo, dos caras de una misma moneda, siguen siendo un reto colosal para nuestras sociedades. Se trata de una empresa que exige un enfoque común de todos los Gobiernos y de la sociedad civil, incluido el sector privado.

Estos son asimismo los retos que enfrenta hoy la región del África meridional. Porque creemos que sólo mediante esfuerzos colectivos se podrán lograr la paz y la estabilidad duraderas y un desarrollo sostenible, atribuimos gran importancia a la cooperación regional dentro del marco de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). Con 14 miembros y abarcando a alrededor de 170 millones de personas, la SADC es un bloque económico viable que puede desempeñar un papel positivo en los esfuerzos en favor del desarrollo continental.

La cumbre anual de 1997 de los Jefes de Estado o de Gobierno de nuestra Comunidad examinó las actividades de la organización y la evolución que tuvieron lugar en la región desde la última cumbre. En el marco del establecimiento de la Comunidad Económica Africana, y como uno de sus componentes, estamos dando prioridad máxima en nuestros programas internos, entre otras cosas, a las cuestiones relativas al desarrollo social de nuestros países para asegurar que nuestras políticas y nuestras estrategias estén en consonancia con las prioridades nacionales y respondan a ellas. Se hace hincapié especial en la necesidad de invertir en el desarrollo de tecnologías e infraestructuras.

La cumbre también examinó las solicitudes de ingreso de la República Democrática del Congo y de la República de Seychelles y decidió acoger a esos países como los miembros más nuevos de nuestra Comunidad.

En la cumbre se debatió en gran detalle la situación actual en la República Democrática del Congo y acordamos que ese país requiere y merece el apoyo de la comunidad internacional con el fin de que su recién establecido Gobierno y su pueblo puedan lidiar con los desafíos en materia de desarrollo que dimanan de tres decenios de incertidumbre.

Una República Democrática del Congo estable resulta también vital para el logro de la paz que hasta ahora ha eludido a la región de los Grandes Lagos de África, y para los esfuerzos que se están realizando con el fin de llegar a un arreglo político del conflicto que asola al vecino Congo.

Además, la República Democrática del Congo tiene una importancia estratégica primordial para el desarrollo de la región y, en realidad, de todo el continente africano, habida cuenta de sus grandes posibilidades en esferas clave como la energía, el agua, el turismo, el transporte y las comunicaciones.

La cuestión del transporte y las comunicaciones es de gran importancia para el África meridional. La creación de los corredores de Maputo, Beira y Nacala es esencial para que mejoren el transporte y las comunicaciones en la región.

El concepto de corredores de desarrollo que estamos llevando a la práctica en el África meridional representa el nuevo tipo de asociación que estamos creando en la región entre el Gobierno, los empresarios y las comunidades. Los corredores de desarrollo no sólo consisten en carreteras o líneas de ferrocarril que conectan un puerto con una localidad situada en la frontera con un país vecino, sino que, lo que es más importante, también comprenden la zona situada a lo largo de las rutas de las comunicaciones y más allá de éstas hacia el interior de los países interesados, zona que está abierta para la inversión en una amplia gama de actividades económicas, propiciando así el desarrollo integrado de la región.

Entre las actividades y esferas abiertas a la inversión se encuentran las mejoras de los puertos de mar y de las líneas de ferrocarril, las mejoras y la construcción de autopistas y gasoductos, las infraestructuras en cuestión de energía y comunicaciones, la ganadería, la silvicultura, la agricultura, la minería, la fabricación, la industria y el turismo. Por todo ello, nos parece que los corredores de desarrollo contribuirán decisivamente a que se hagan realidad los nobles objetivos y aspiraciones de la población de la región.

En el África meridional nos hemos internado por ese camino. Nos parece que de ese modo vamos a contribuir de forma positiva a la prevención, resolución y gestión de conflictos en África y a sentar las bases sobre las que se va a levantar el desarrollo del continente. Para garantizar la estabilidad política y el carácter sostenible de nuestras tareas de desarrollo hemos creado en la región, en el marco de la SADC, un Órgano de Política, Defensa y Seguridad encar-

gado de prevenir, resolver y gestionar los conflictos en la región.

Tal es el futuro que hemos concebido para África, continente en el que el imperio de la ley y la legitimidad se antepone a cualquier otro tipo de interés, en el que deben imperar la democracia, el sentido de la responsabilidad y la buena gestión pública y en el que todos debemos fomentar y salvaguardar el desarrollo y la justicia social. En este sentido deberá reforzarse aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

El Presidente interino: En nombre de la Asamblea General, quiero dar las gracias a Su Excelencia el Presidente de la República de Mozambique por la declaración que acaba de formular.

El Sr. Joaquim Alberto Chissano, Presidente de la República de Mozambique, es acompañado fuera del Salón de la Asamblea General.

Tema 37 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/52/392)

El Presidente interino: Como es del conocimiento de ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General debe informar a la Asamblea General sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad, así como sobre los asuntos que haya cesado de tratar.

Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/52/392.

¿Puedo entender que la Asamblea toma nota de ese documento?

Así queda acordado.

Tema 16 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/52/440)

El Presidente interino: De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de fecha 17 de diciembre de 1987, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación después de que hayan sido propuestos por el Consejo Económico y Social.

La Asamblea tiene ante sí el documento A/52/440, que contiene las propuestas del Consejo Económico y Social para llenar las vacantes que se producirán en el Comité el 31 de diciembre de 1997 como consecuencia de la expiración del mandato de los siguientes miembros: Bahamas, Benin, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana y México. Esos Estados podrán ser reelegidos inmediatamente.

Desearía recordar a los miembros que, después del 1º de enero de 1998, los siguientes Estados continuarán siendo miembros del Comité: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Camerún, China, Congo, Egipto, Indonesia, Japón, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, República de Corea, República Islámica del Irán, Rumania, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.

En consecuencia, esos 25 Estados no pueden ser elegidos en la presente elección.

Los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: dos miembros del Grupo de Estados de África para cubrir dos vacantes: Uganda y Zambia; un miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental para cubrir una vacante: Federación de Rusia; dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para cubrir dos vacantes: Bahamas y México; dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para cubrir dos vacantes: Estados Unidos de América y Francia.

Como se indica en el documento A/52/440, el Consejo Económico y Social dejó para un período de sesiones

posterior la propuesta de dos miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 31 de diciembre de 1999.

El número de Estados propuestos de entre los Estados de África, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al número de puestos que se han de cubrir en cada una de esas regiones y no excede dicho número.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta. Sin embargo, de conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401, en las elecciones para órganos subsidiarios la Asamblea podrá prescindir de la votación secreta cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos que habrán de cubrirse.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea declarar que los Estados propuestos por el Consejo Económico y Social de entre los Estados de África, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, a saber, Bahamas, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, México, Uganda y Zambia han sido electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años con efecto a partir del 1º de enero de 1998?

Así queda acordado.

El Presidente interino: Felicito a los Estados que han sido electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Con respecto a las dos vacantes restantes del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Asamblea General estará en condiciones de adoptar una medida una vez que el Consejo Económico y Social haya propuesto a dos Estados Miembros de esa región.

En consecuencia, propongo que la Asamblea mantenga este subtema en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones.

De no haber objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con dicho procedimiento.

Así queda acordado.

El Presidente interino: Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 16 del programa.

Tema 25 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Informe del Secretario General (A/52/376)

Proyecto de resolución (A/52/L.6)

El Presidente interino: Doy la palabra al representante del Perú para que presente el proyecto de resolución A/52/L.6.

Sr. Guillén (Perú): Tengo el honor de presentar, en el tema 25 del programa, el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano”, que cuenta con el copatrocinio de los 27 Estados miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Agradecemos el informe A/52/376 que el Secretario General ha presentado a los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 50/14, aprobada por consenso en un período de sesiones anterior de la Asamblea General.

Los términos del proyecto de resolución que hoy se presenta, y que no tiene implicaciones financieras, son similares a la resolución aprobada unánimemente en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Tengo el agrado de informar, sin embargo, que entre la aprobación de la resolución 50/14 de hace dos años y el presente proyecto de resolución, el SELA ha tomado un conjunto de decisiones que conviene que sean mencionadas aquí de manera complementaria al citado informe. El informe menciona trabajos realizados por el sistema antes de la adopción de la citada resolución y, como es natural, por referirse únicamente a la cooperación del SELA con organismos especializados del sistema, no ha podido tener en consideración por consiguiente decisiones tomadas especialmente en la reciente reunión del Consejo Latinoamericano realizada en Puerto España, Trinidad y Tabago, entre el 6 y el 9 de octubre último. Sobre esto me referiré a continuación.

Lo que el SELA ha realizado entre 1995 y el presente ha sido una reorientación y adecuación fundamental que tiene dos objetivos principales: en primer término, contribuir a la inserción de los 27 miembros en el actual entorno internacional, y, en segundo lugar, articular sus agendas en las acciones que realicen en los planos regional, hemisférico e internacional. Esto último es de especial importancia porque el SELA es el único sistema en el que confluyen todas las subregiones de América Latina y el Caribe.

Para ello, el Consejo ha centrado su acción en ocho áreas temáticas señaladas como prioritarias para el desarrollo. Dichas áreas van desde un análisis del proceso de globalización de la economía internacional y el seguimiento de las relaciones de los países de la región con sus principales interlocutores económicos hasta las actividades de difusión a través de la informática.

Todo esto figura en una síntesis titulada “Una visión actualizada del SELA”, preparada por ese Sistema a pedido del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, documento que no es de las Naciones Unidas pero que está a disposición en inglés y en español y que adjunta un índice que contiene estudios recientes del SELA que se pueden obtener también a través de Internet.

La reunión del Consejo Latinoamericano en Puerto España estuvo centrada en el tema “Crecimiento y empleo” porque los Gobiernos miembros consideraron que las políticas de ajuste y reestructuración no alcanzan a resolver los problemas que sufren los sectores de las poblaciones más atrasadas de la región: jóvenes y mujeres. Sobre el particular se señalaron en esa reunión 10 puntos precisos de acción que figuran en la citada síntesis informativa.

La próxima reunión del Consejo Latinoamericano en 1998 se centrará en el tema “La dinámica de las relaciones exteriores de América Latina y el Caribe” y sin duda tomará también en consideración los resultados de la segunda Cumbre Hemisférica y los preparativos de la cumbre birregional América Latina-Unión Europea que tendrá lugar a inicios de 1999.

Todo esto significa que el Sistema Económico Latinoamericano, con sus recursos relativamente escasos, pone a disposición de los países de la región la capacidad de articular acciones regionales y subregionales que coinciden con las prioridades señaladas en la agenda internacional. Todo ello lo realiza en coordinación y con la cooperación de organizaciones como las mencionadas en el proyecto de resolución que proponemos.

El proyecto regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), titulado “Apoyo al SELA”, de gran importancia para la cooperación con América Latina y el Caribe, terminó el año pasado. Formulamos un llamado para que, en la medida de lo posible y de acuerdo a las decisiones de la Junta Ejecutiva del citado Programa —que son obligatorias para el Programa— esta cooperación no quede completamente ausente.

Los países de América Latina y el Caribe esperamos que, dentro de la reorientación de la cooperación internacional que exige eficacia y objetivos reales, el trabajo del SELA sea debidamente considerado.

Sr. Pino (Venezuela): La delegación de Venezuela desea expresar su especial interés en copatrocinar el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), presentado por la delegación del Perú.

Estamos firmemente convencidos de que el SELA ha sido y continuará siendo un efectivo y eficiente instrumento de consulta, coordinación y cooperación entre las naciones que conforman nuestra región latinoamericana y del Caribe. En efecto, el SELA realiza un invaluable esfuerzo en la promoción de la coordinación de políticas gubernamentales en áreas prioritarias para nuestros países, tales como la integración económica, la participación activa de nuestra región en el comercio mundial, el desarrollo social, la cooperación técnica y el financiamiento y las inversiones, entre otras.

La realización de actividades de consulta y coordinación dirigidas a concertar posiciones y estrategias comunes de los países de nuestra región en materia económica abre a ésta vías de acción más apropiadas para su inserción en la exigente economía globalizada a la que nos enfrentamos. Asimismo, los análisis, actividades y publicaciones del SELA nos permiten identificar soluciones concretas a problemas particulares. En este contexto, la relación del SELA, a través de los mecanismos formales de coordinación, con los organismos de las Naciones Unidas y con otros organismos regionales y extrarregionales, tales como la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe (CARICOM), para sólo citar algunos, nos ha permitido realizar un uso más eficiente de los recursos técnicos y financieros disponibles para la región.

Desde su creación en 1975, el SELA ha mantenido una productiva relación de cooperación con las Naciones

Unidas, la cual se ha intensificado y diversificado a través de los años en beneficio de los países de nuestra región.

En esta oportunidad, deseamos hacer un llamado a los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas para que continúen prestando un creciente apoyo a la labor que realiza el Sistema Económico Latinoamericano.

Sr. Petrella (Argentina): La delegación de la Argentina desea realizar una breve intervención para expresar su apoyo al afianzamiento y búsqueda de nuevos mecanismos de cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y las Naciones Unidas. Damos la bienvenida al informe del Secretario General que describe detalladamente los avances realizados en materia de cooperación entre las organizaciones, organismos y programas de las Naciones Unidas con especial énfasis en la relación entre el SELA y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La adopción de políticas de libre mercado, la apertura comercial, la reducción de la intervención estatal y la integración económica, han sido medios eficaces para incrementar la eficiencia de los mecanismos interregionales para revitalizar el comercio, incrementar la producción, fomentar las inversiones y promover el desarrollo tecnológico. De modo similar, el proceso de liberalización comercial internacional ha traído aparejado la necesidad de coordinar posiciones en el nuevo marco de comercio internacional surgido de la Ronda Uruguay.

El proceso de democratización y el cambio a estrategias de desarrollo hacia afuera han sido motivos adicionales para revitalizar la integración y el crecimiento regional.

Sin embargo, queda aún mucho por hacer en materia de desarrollo regional. Según las conclusiones de la primera conferencia sobre seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que tuvo lugar en San Pablo, Brasil, el crecimiento económico de la región todavía dista de ser el necesario para superar los rezagos sociales con rapidez, prevaleciendo la insuficiencia del ahorro y la inversión, el bajo dinamismo ocupacional, marcadas carencias sociales y el diferencial existente entre el crecimiento económico y el de la fuerza de trabajo.

Este panorama reafirma la necesidad de revitalizar mecanismos de coordinación y cooperación, siendo el SELA una importante herramienta para apoyar la inserción eficaz de la región de América Latina en las nuevas realidades que presenta el mercado ampliado. Los mecanismos de coordinación política y económica en nuestra región se han

desarrollado en parte gracias a los mecanismos de cooperación existentes con el sistema de las Naciones Unidas. Pero es cierto también que la sociedad civil ha tenido un rol preponderante en materia de integración regional. La participación de nuevos actores ha potenciado la articulación institucional y le ha otorgado dinamismo a la capacidad de negociación conjunta de los países integrantes del sistema. Asimismo, el accionar de los agentes no estatales ha impulsado a nuestros Gobiernos a renovar los esfuerzos de apoyo a los principios y mecanismos existentes para alcanzar el objetivo de la cooperación regional.

Las asignaturas pendientes deben ser abordadas de manera coordinada a nivel subregional, regional e internacional. Los propios países de la región somos los responsables de generar las respuestas adecuadas a los nuevos desafíos. Sin embargo, la estrecha cooperación y colaboración de la región con el sistema de las Naciones Unidas, aprovechando las ventajas que éste brinda, generará un aporte que permitirá complementar el enfoque regional con el universal, dotando a nuestros países de herramientas alternativas que contribuirán a solucionar las dificultades surgidas de este proceso hacia el crecimiento económico sostenible.

Es por ello que el compromiso de participación activa y aportes concretos de la región y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación, como el previsto entre el SELA y las Naciones Unidas, son acciones complementarias e indispensables para el cumplimiento del mandato constitutivo del SELA en Panamá en 1975. No olvidemos en este momento a Venezuela, generosa sede de este organismo y su influencia decisiva en todo lo relativo a la cooperación y a las ideas renovadoras fundacionales del SELA.

En nombre de la Argentina quisiera expresar nuestro decidido apoyo al proyecto de resolución sometido a consideración de esta Asamblea, en el entendido que el mismo refleja eficazmente el pensamiento de la región en materia de futuras estrategias de cooperación interinstitucional entre las Naciones Unidas y el SELA y como una manera de generar respuestas simultáneas a los desafíos de crecimiento y modernización de América Latina.

Sr. Mungra (Suriname) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de dirigirme a esta Asamblea en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son miembros de las Naciones Unidas, a saber: Antigua y Barbuda, el Commonwealth de las Bahamas, Barbados, Belice, el Commonwealth de Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa

Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y mi propio país, Suriname.

Permítaseme para comenzar expresar el sincero agradecimiento de nuestras delegaciones al Secretario General de las Naciones Unidas por su amplio y detallado informe que figura en el documento A/52/376, en el que nos da cuenta acerca de las diversas actividades de cooperación realizadas entre el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y el sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Teniendo en cuenta el aumento de la cooperación que hemos observado el año pasado en apoyo de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe en la esfera de la formulación de las políticas sobre desarrollo social—incluido el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social—, integración económica y demás tendencias en el proceso de mundialización, nuestras delegaciones se pronuncian por una mayor ampliación y profundización de las actividades de apoyo mutuo entre la CEPAL y el SELA, tal como lo expresó el representante del Perú esta mañana.

En el debate general de la Segunda Comisión muchas delegaciones expresaron su preocupación acerca de la amenaza de marginación de muchos países en desarrollo, en particular de los Estados pequeños y vulnerables, de resultas del proceso de mundialización. Al respecto, las pequeñas, frágiles y vulnerables economías de los Estados miembros de la CARICOM deben recibir una atención especial por parte del sistema de las Naciones Unidas. Es necesario fortalecer aún más las instituciones regionales de desarrollo existentes para aumentar su capacidad a fin de que puedan asistir a los Estados miembros en su adaptación exitosa al proceso de mundialización.

En sus directrices sobre la acción para el período 1997-2000, el SELA ha definido su papel como institución para promover la coordinación y la cooperación entre sus Estados miembros en el logro de los siguientes objetivos principales: garantizar una participación oportuna y adecuada de los 27 países miembros de América Latina y el Caribe en la economía mundial rápidamente cambiante; contribuir al fortalecimiento del proceso de integración

regional, tanto entre nosotros como con el mundo exterior y fomentar la competitividad mundial de los Estados miembros.

A este respecto, la organización dará prioridad al fomento de los intercambios de experiencias entre los Estados miembros, a la preparación por el SELA de estudios analíticos y comparativos, al seguimiento de cuestiones clave de la economía mundial con atención especial a sus aspectos regionales y subregionales.

Los objetivos y responsabilidades del SELA que acabo de mencionar son amplios, en tanto que, sus recursos son lamentablemente limitados. Por consiguiente, nos complace que la cooperación entre las diversas organizaciones de las Naciones Unidas que mencioné anteriormente y el SELA haya permitido a la institución desempeñar su mandato más plenamente. Esperamos que esta asistencia se profundice y amplíe en un futuro cercano.

Este año, por primera vez en 22 años, el SELA celebró una reunión de su Consejo en un Estado caribeño, Trinidad y Tabago, expresando así la disposición de la organización de incorporar los intereses del Caribe en el programa de trabajo del SELA de manera más decidida. La CARICOM acoge con beneplácito este hecho, ya que forjará una mayor cooperación y coordinación entre los países en desarrollo de nuestra región. Sin duda, un mayor fortalecimiento de la colaboración entre el SELA y el sistema de las Naciones Unidas fomentará este proceso.

En estas circunstancias, deseo, en nombre de los Estados miembros de la CARICOM, recomendar que el proyecto de resolución A/52/L.6, presentado esta mañana por el Representante Permanente del Perú, se apruebe por unanimidad.

Sr. Tanasescu (Rumania): Tengo el honor de tomar la palabra sobre el tema 25 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano". Puede sorprender el hecho de que un país lejano de la región de Latinoamérica intervenga en un tema tan específico, pero hay razones bien definidas para explicar tal intervención.

En primer lugar, Rumania es un país latino. Si consideramos la latinidad como un eje de mayor importancia de la diversidad cultural y espiritual del mundo contemporáneo, podemos notar que este eje tiene dos extremidades. Una está colocada en Europa oriental, en Rumania, la otra en la parte sur de Latinoamérica. No es una mera casualidad que uno de los primeros exploradores de Patagonia y de la isla

Tierra del Fuego haya sido Iuliu Popper, un rumano que visitó estas regiones e hizo observaciones científicas sobre su naturaleza a principios de este siglo.

Las afinidades de lengua y cultura de mi país y de los países latinoamericanos constituyen un elemento esencial para las buenas relaciones tradicionales existentes entre ellos. Por eso estamos siguiendo con interés las evoluciones económicas y políticas de la región y el papel que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) tiene en el fomento de estas evoluciones.

Saludamos el informe preparado por la Secretaría para el debate de hoy y consideramos que nos ofrece una buena base de discusión. El informe confirma que hay una convergencia entre los temas de interés en el campo económico y social de las Naciones Unidas y del SELA, lo que constituye un elemento favorable para el desarrollo a continuación de las relaciones entre las dos organizaciones. Destacamos la importancia de la cooperación de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) con el SELA y de algunos proyectos recientes realizados en común que tratan temas de interés no sólo para Latinoamérica, sino también para otras regiones: articulación de políticas económicas y sociales; aspectos sociales de la integración regional; recursos humanos en los procesos de reestructuración, por citar sólo algunos de ellos.

Las evoluciones recientes de Latinoamérica confirman la importancia creciente de la cooperación regional en las circunstancias del proceso actual de globalización. El Mercado Común del Sur en América del Sur y el Sistema de Integración Centroamericana en Centroamérica han conocido en los últimos años una profundización de la cooperación económica y confirman que la integración regional es una forma de respuesta solidaria de los países pequeños y medianos a los retos de la globalización. Como proceso definitorio para la economía mundial de este fin de siglo, la integración regional es concebida por los países involucrados como un instrumento de desarrollo eficaz y complementario de los esfuerzos de liberalización y de apertura económica. La integración regional constituye una base válida para impulsar la integración de las economías nacionales en un mundo económico cada vez más interdependiente y más competitivo. Por el marco de debate y de cooperación ofrecido a los países latinoamericanos, el SELA ha representado el punto de salida para las formas de integración regional.

Es nuestra opinión que todas estas ideas que están orientando hoy los esfuerzos económicos y la acción en Latinoamérica tienen una validez confirmada por los

procesos similares de otras regiones del mundo. Las Naciones Unidas siguen siendo el único foro de carácter universal donde podemos compartir nuestra experiencia en estos procesos y cambiar ideas y opiniones sobre lo que es específico a cada región. Consideramos que esto es un argumento más en favor del debate periódico de este tema en nuestra Asamblea General. Al analizar los temas de la cooperación e integración regional tenemos la oportunidad de identificar las implicaciones de dichos procesos en la arquitectura futura de las relaciones internacionales y sobre los conceptos definitorios para el mundo del siglo venidero.

Los países latinoamericanos iniciaron a partir de la década de 1980 un amplio proceso de democratización política interna, de reestructuración económica y de apertura hacia el mundo, cuyos resultados son muy esperanzadores para las evoluciones a nivel global. Sin el inicio de estos procesos nuestro debate del tema habría sido menos rico.

Procesos similares han sido iniciados al principio de esta década, después de la caída del muro de Berlín, en Europa central y oriental, incluso en mi país. Una región que reúne hoy más de 20 países está en varias etapas de los procesos de creación de instituciones y leyes democráticas, así como de las instituciones y mecanismos específicos para la economía de mercado. Hay un gran interés en desarrollar formas de cooperación o integración regional.

Estas realidades nos permiten aprovechar la oportunidad de nuestro debate de hoy para hacer una propuesta a nuestros amigos de Latinoamérica y a los representantes del SELA. La idea de esta propuesta nos fue sugerida por un distinguido profesor argentino durante el último período de sesiones del proyecto Base de datos LINK, celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas el pasado mes de mayo. Se trata de la posibilidad de iniciar un intercambio de experiencias y de opiniones entre países de Latinoamérica y países de Europa central y oriental sobre temas relevantes para los procesos que las dos regiones iniciaron en dos momentos históricos distintos. Compartir opiniones sobre los pasos dados en el camino de la democratización, sobre las instituciones que garantizan las libertades civiles y económicas, sobre la apertura de las economías, podría ser útil para los procesos en curso en las dos regiones. El SELA, con el apoyo de la CEPAL y de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, podría ofrecer el marco de este cambio de experiencia, en el cual mi país participaría con sumo interés.

El Presidente interino: De conformidad con la resolución 35/3 de la Asamblea General, aprobada el 13 de

octubre de 1980, doy la palabra al observador del Sistema Económico Latinoamericano.

Sr. Wagner (Sistema Económico Latinoamericano): Tengo el honor de hacer uso de la palabra con el objeto de agradecer especialmente a la distinguida delegación del Perú, que ha tenido a bien presentar nuevamente en esta oportunidad el proyecto de resolución sobre la cooperación de las Naciones Unidas con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Deseo agradecer también a las delegaciones de los Estados miembros del SELA y a la de Rumania por haberlo patrocinado, así como a las delegaciones que han intervenido en su apoyo. Por cierto, he tomado atenta nota de la iniciativa del representante de Rumania en relación con el proyecto de intercambio de experiencias tan interesante que propone entre América Latina y el Caribe y los países de Europa central y oriental. Vamos a realizar la coordinación necesaria para llevarlo a cabo.

El SELA ha experimentado desde 1996 un proceso de reestructuración y modernización, que se refleja fundamentalmente en la reorientación de su programa de trabajo y en la actualización de sus modalidades de acción, haciendo precisamente del intercambio de experiencias el principal mecanismo para promover la coordinación y la cooperación regionales.

En virtud de dicha reorientación, las actividades del SELA están actualmente organizadas en ocho áreas temáticas que comprenden el análisis prospectivo del proceso de globalización en la economía internacional y su impacto en el desarrollo de América Latina y el Caribe; el seguimiento de las relaciones de los países de la región con sus principales interlocutores económicos y comerciales; el examen de los temas comerciales en sus dimensiones regional, hemisférica y multilateral; el financiamiento del desarrollo; el apoyo a la convergencia de los distintos esquemas y acuerdos de integración existentes en América Latina y el Caribe; la articulación de las políticas económicas y sociales y el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa; la cooperación técnica entre los países de América Latina y el Caribe en el marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo, y las actividades en materia de información y difusión a fin de que los trabajos del organismo lleguen al mayor número posible de actores dentro y fuera de la región.

Estos aspectos están detallados más ampliamente en el documento informativo titulado: "Una visión actualizada del

Sistema Económico Latinoamericano", que, a pedido del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, me es grato poner a disposición de las delegaciones.

La cooperación entre el SELA y el sistema de las Naciones Unidas adquiere especial relevancia en el contexto descrito dada la coincidencia y articulación entre las prioridades definidas en el plano regional por el Consejo Latinoamericano del SELA y las que se plantean en el programa internacional y, en particular, en el programa de las Naciones Unidas y los organismos del sistema.

En ese sentido, es grato comprobar que han continuado estrechándose los vínculos de coordinación y trabajo conjunto del SELA con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sólo para citar a los organismos y agencias de las Naciones Unidas con los cuales tenemos un mayor nivel de relación.

Por cierto, una de las características del SELA es el trabajo en conjunto y coordinado con los organismos regionales e internacionales a fin de evitar costosas e inútiles duplicaciones.

Especial mención merece la extraordinaria colaboración que el SELA viene recibiendo desde hace años de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su calidad de punto focal regional para la cooperación técnica entre países en desarrollo. Algunos ejemplos de esa estrecha y fructífera relación son los ejercicios regionales de programación y negociación de cooperación técnica entre países en desarrollo, tales como el realizado en 1995 en favor de Haití, que permitió generar más de 120 proyectos de cooperación que en su mayor parte han sido ejecutados a la fecha con excelentes resultados; el realizado en apoyo de la pequeña y mediana empresa de América Latina y el Caribe en 1996; el iniciado en 1997 en apoyo de Centroamérica en materia de descentralización y el ejercicio regional que está previsto para 1998 en favor de una mayor articulación entre el Caribe y América Latina. Éste se realizará en Bridgetown, Barbados, reuniéndose así por primera vez los directores de cooperación técnica internacional de toda América y el Caribe en un país caribeño.

La Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano confía en que dicha cooperación será fortalecida y ampliada a fin de apoyar a los países de América Latina y el Caribe en los esfuerzos que vienen realizando para responder positivamente a los desafíos que plantean la globalización de la economía internacional y el logro del desarrollo con equidad social.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/52/L.6.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución reproducido en el documento A/52/L.6?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.6 (resolución 52/3).

El Presidente interino: Doy ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Balthes (Luxemburgo) (*interpretación del inglés*): La Unión Europea se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/52/L.6, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, pero, al mismo tiempo, desea dejar constancia de las siguientes observaciones.

Respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva, tomamos nota de que en la resolución se insta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que reanude y amplíe su cooperación financiera y técnica con los programas pertinentes. Entiende la Unión Europea que las decisiones sobre tales actividades incumben a la Junta Ejecutiva del PNUD en el contexto de las prioridades acordadas y el presupuesto del PNUD.

En cuanto al párrafo 4 de la parte dispositiva, la Unión Europea también toma nota de que en la resolución se agregan fondos del sistema de las Naciones Unidas a la lista de órganos a los que se insta a continuar intensificando su apoyo a las actividades del SELA y su cooperación en las actividades de éste. Habríamos deseado que se hubiese aclarado más la intención de esta adición.

Asimismo, la Unión Europea hubiera acogido con beneplácito la oportunidad de que se celebraran consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución antes de que se presentara en sesión plenaria.

El Presidente interino: Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Tema 31 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Informe del Secretario General (A/52/377)

Proyecto de resolución (A/52/L.2)

El Presidente interino: Doy la palabra al representante de Indonesia para que presente el proyecto de resolución A/52/L.2.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): En su calidad de Presidente de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, Indonesia tiene el gran honor y el privilegio de presentar, en nombre de los 55 Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”, que figura en el documento A/52/L.2, de 15 de octubre de 1997.

Antes de continuar, sin embargo, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por el amplio y detallado informe (A/52/377) que ha presentado sobre este tema del programa, relativo a la situación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

A principios de este mes, en ocasión de la reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en la sede de las Naciones Unidas, el Secretario General Kofi Annan declaró que la OCI y las Naciones Unidas eran socios naturales en la causa de la paz y la prosperidad. En la misma ocasión, el Sr. Ali Alatas, Ministro de Relaciones Exteriores de la

República de Indonesia y Presidente de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, se refirió al gran interés que tenía la OCI en la revitalización de las Naciones Unidas a través de una reforma y una democratización prudentes y declaró que muchas de las iniciativas y actividades de apoyo que estaban emprendiendo los miembros de la OCI prosperarían o decaerían en los foros del sistema de las Naciones Unidas.

En efecto, desde su creación, la Organización de la Conferencia Islámica se ha mantenido firme en su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. A través de los años, hemos visto que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI se ha ido ampliando con miras a lograr los objetivos comunes de la preservación de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social.

El proyecto de resolución que hoy tengo el honor de presentar no sólo refleja las muchas formas tangibles de cooperación que se han establecido entre las dos organizaciones, sino que además tiene el diseño de mejorar aún más dicha cooperación. Este proyecto de resolución es, en esencia, idéntico a las resoluciones aprobadas sobre el mismo tema del programa en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General.

En el preámbulo del proyecto de resolución se tiene en cuenta el deseo de ambas organizaciones de seguir cooperando estrechamente en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales. Se recuerdan los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en los que se alientan las actividades encaminadas a promover, a través de la cooperación regional, los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Se toma nota del fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, sus fondos y programas y organismos especializados y la Organización de la Conferencia Islámica, sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas. Se toma nota también de los alentadores progresos logrados en las nueve áreas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación. Además, se reconoce que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y otros órganos e instituciones del sistema de la OCI coadyuvan a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Se toma en consideración el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" (A/47/277), y en especial la sección VII, relativa a la cooperación con los mecanismos y las organizaciones regionales, y el "Suplemento de 'Un programa de paz'" (A/50/60). En el preámbulo,

por último, se toma nota con reconocimiento de que ambas organizaciones están resueltas a fortalecer aún más la cooperación existente mediante la formulación de propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas, así como en la esfera política.

En los párrafos de la parte dispositiva, la Asamblea General, entre otras cosas, tomaría nota con satisfacción de la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas encaminada a la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General pediría a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales. Además, la Asamblea General acogería con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica tendientes a fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones en esferas de interés común y a examinar los medios para mejorar los actuales mecanismos de dicha cooperación. La Asamblea acogería también con beneplácito los esfuerzos de las secretarías de ambas organizaciones para fortalecer el intercambio de información, la coordinación y la cooperación entre ellas en asuntos de interés común en la esfera política y las consultas en curso con miras a establecer las modalidades de dicha cooperación. Acogería con beneplácito, además, las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, así como entre los funcionarios superiores de las secretarías de ambas organizaciones, y alentaría su participación en reuniones importantes de ambas organizaciones.

En el proyecto de resolución se recomendaría que, de conformidad con la resolución 50/17 de la Asamblea General, a fin de fomentar la cooperación y con el objetivo de examinar y evaluar los progresos realizados, se celebre una reunión general entre representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica en 1998. Se recomendaría además que, de conformidad con la misma resolución 50/17 de la Asamblea General, la celebración de las reuniones de coordinación de los centros de enlace de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas coincida con la de la reunión general de 1998. En el proyecto de resolución se alentaría a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con los órganos subsidiarios y las instituciones especializadas y afiliadas de la Organización de la Confe-

rencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y se los invitaría a que multipliquen los contactos y las reuniones de los centros de enlace para la cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Se instaría a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de intensificar la cooperación.

La Asamblea General expresaría su reconocimiento al Secretario General por sus constantes esfuerzos para fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas con el fin de favorecer los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural, y expresaría la esperanza de que el Secretario General continúe fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre ambas organizaciones.

La Asamblea pediría al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Por último, la Asamblea decidiría incluir en el programa provisional del quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

En nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, quisiera pedir a los miembros de la Asamblea que apoyen el proyecto de resolución y, como ha ocurrido en años anteriores, faciliten su aprobación por consenso.

El Presidente interino: De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, doy ahora la palabra al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Ansay (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del inglés*): Esta mañana tengo el privilegio de dirigirme a la Asamblea General en nombre del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Sr. Laraki, en relación con el tema 31 del programa, que trata de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

Para comenzar, aprovecho esta oportunidad para felicitar al Presidente y a sus colegas de la Mesa por su elección para ocupar sus altos cargos. Sé que en las capaces manos del Presidente la labor de la Asamblea tendrá una conducción muy competente. También me sumo a otras delegaciones para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Razali Ismail, y a sus colegas de la Mesa anterior, por haber dirigido los trabajos de la Asamblea con notable éxito durante su quincuagésimo primer período de sesiones.

El informe del Secretario General, que figura en el documento A/52/377, provee material informativo sobre las actividades de cooperación que nuestras dos organizaciones y sus respectivos órganos, organismos e instituciones subsidiarios y especializados han llevado a cabo en 1997 en esferas de interés común. El informe describe las actividades del sistema de las Naciones Unidas realizadas en aplicación de la resolución 51/18, del 14 de noviembre de 1996, en que se pedía a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que continuaran cooperando en su búsqueda común de soluciones a problemas mundiales relacionados con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica, y que siguieran extendiendo los parámetros de esa cooperación como respuesta a las crecientes necesidades de los Estados miembros de ambas entidades. Por lo tanto, aprovecho la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente, al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a los Jefes Ejecutivos de los distintos fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas por sus esfuerzos y los de su respectivo personal, que han mantenido plenamente activos nuestros empeños comunes durante todo el año.

Los representantes recordarán que, en virtud de la resolución 50/17, de 20 de noviembre de 1995, la Asamblea General pidió que se reforzara la cooperación entre las dos organizaciones en la esfera política, además, por supuesto, de continuar ampliando nuestra actual cooperación en varios sectores económicos, sociales y humanitarios. Como se ilustra en el informe del Secretario General, este aspecto ha figurado en forma destacada en las dos reuniones celebradas entre los Secretarios Generales de nuestras dos organizaciones, que tuvieron lugar aquí, en las Naciones Unidas, el 2 de mayo de 1997 y el 4 de octubre de 1997, y en la reunión de alto nivel de funcionarios de las dos organizaciones, celebrada aquí el 4 de octubre

de 1997. Esta reunión de funcionarios superiores precedió a la que se realizó entre los Secretarios Generales de nuestras dos organizaciones, que mencioné hace algunos momentos.

En estas reuniones se prestó una particular atención a los esfuerzos en curso en pro del establecimiento de la paz en Palestina, el Afganistán, Jammu y Cachemira y Tayikistán, así como a los esfuerzos en aras del mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina, Azerbaiyán, Somalia y Chipre. Citaré dos ejemplos de nuestra cooperación a nivel de la práctica durante el período en examen: en primer lugar, los trabajos de nuestras respectivas misiones en el Afganistán, que han mantenido su carácter complementario y sus estrechos contactos para ayudar a las distintas facciones políticas afganas a hallar una solución aceptable para su difícil situación actual; en segundo término, el apoyo conjunto que las Naciones Unidas y la OCI brindaron a las negociaciones entre las partes tayikas, que llevaron a la firma del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán entre el Gobierno de la República de Tayikistán y la Oposición Tayika Unida, que tuvo lugar en Moscú el 27 de junio de 1997. En la misma ocasión, el Secretario General de la OCI firmó el Protocolo de Garantías junto con los representantes de las Naciones Unidas y de otros Estados y organizaciones observadores, para apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a asegurar la aplicación de los acuerdos de paz.

Me complace informar que nuestra cooperación en las esferas social, económica y cultural, durante el período que se examina, se desarrolló tal como estaba planificada. Dicha cooperación está centrada en las nueve esferas prioritarias que identificaron nuestras dos organizaciones, a saber, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el comercio y el desarrollo, la cooperación técnica entre países islámicos, la asistencia a los refugiados, la seguridad alimentaria y la agricultura, la educación y la erradicación del analfabetismo, los mecanismos de inversión y las operaciones conjuntas, el desarrollo de los recursos humanos, y el medio ambiente.

La adopción de nuevas modalidades eficaces en función del costo —que surgen de las recomendaciones de la reunión de los centros de coordinación de las Naciones Unidas y de la OCI, celebrada en Ginebra en junio de 1995, recomendaciones que hizo suyas la reunión general entre las secretarías de las dos organizaciones, celebrada en Ginebra en junio de 1996— está acelerando los procesos de identificación, aprobación y ejecución de programas y proyectos. Citaré brevemente dos ejemplos recientes de estos esfuerzos: en primer lugar, la asistencia técnica que la OCI y el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo están proporcionando a la Fundación por la Paz Social, una respetada organización no gubernamental basada en Niamey, Níger, en la puesta en práctica de su servicio de educación rural y extensión agrícola para los nómadas de las regiones del Sahel y el Sáhara, con algún apoyo financiero catalizador del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero y en segundo término, la asistencia técnica que la Cámara Islámica de Comercio e Industria y la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, del PNUD, brindan a las pequeñas y medianas industrias textiles y de procesamiento de alimentos en las regiones árabe y africana. En ambos casos, la rapidez en la identificación de los proyectos y en los procesos de aprobación, que reflejan una coordinación eficaz a nivel de trabajo entre las dos organizaciones está acelerando la provisión y ejecución, para bien de los beneficiarios.

Me referiré ahora, brevemente, a la reunión anual de coordinación que los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OCI celebraron el 2 de octubre de 1997 para examinar el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en particular los puntos que tienen relevancia para los Estados miembros de la OCI. Me complace recordar que el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a la reunión, lo que no tiene precedentes. Al igual que el año pasado —como se menciona en el párrafo 2 del informe del Secretario General—, en respuesta a nuestra invitación un alto representante del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas asistió a la reunión y presenció las deliberaciones. En el párrafo 3 del informe del Secretario General se presenta un resumen de las cuestiones que se trataron en la reunión.

El Embajador de Indonesia, en su carácter de Presidente del Grupo Islámico y representante del actual Presidente de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, tuvo la amabilidad de presentar, con gran elocuencia, el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/52/L.2, de 15 de octubre de 1997. Me tomaré la libertad de señalar a la atención 4 de los 13 párrafos de la parte dispositiva, en razón de su importancia.

En primer término, los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva, en los que se recomienda la convocación de una reunión general y de reuniones de coordinación de los centros de enlace de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas, a

celebrarse en forma coincidente en Ginebra en 1998. Creemos que, a diferencia de la práctica de años anteriores, la convocación simultánea de las dos reuniones constituirá una manera eficiente y económica de perseguir el objetivo de la coordinación entre nuestras dos organizaciones en esferas de interés común.

En segundo término, el párrafo 9 de la parte dispositiva, en el que entre otras cosas se alienta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que negocien acuerdos de cooperación con sus contrapartes de la OIC en esferas prioritarias de las dos organizaciones. Dos memorandos de entendimiento firmados el año pasado aquí, en Nueva York, por la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO) con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y otro firmado este año con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, allanaron el camino para la consulta sistemática y la cooperación efectiva de la ISESCO con estos tres programas principales de las Naciones Unidas, sumándose a los varios memorandos de entendimiento que ha concluido en el pasado con otros organismos de las Naciones Unidas. Abrigamos la esperanza de que este proceso entre los órganos, organismos e instituciones pertinentes de ambas organizaciones continúe ampliándose.

En tercer término, el párrafo 10 de la parte dispositiva, en el que se insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la OIC y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas, con el fin de intensificar la cooperación. En momentos en que la OIC inicia un programa de acción cuatrienal de cooperación económica y técnica entre sus Estados miembros, acogería con beneplácito esta asistencia que significaría mucho para el fortalecimiento y el refuerzo de su capacidad institucional para hacer frente a los desafíos en el aspecto operativo que se le presentarán en el proceso. Este aspecto recibió un enfoque favorable en los debates que tuvieron lugar entre los Secretarios Generales de las dos organizaciones, cuando se reunieron aquí a principios de este mes.

Al igual que en la resolución del año anterior, ninguno de los párrafos de la parte dispositiva de este proyecto de resolución tiene consecuencias financieras adicionales. Por lo tanto, confío en que concitará una aprobación unánime.

Para concluir esta intervención, deseo reiterar que la Organización de la Conferencia Islámica extrae su inspiración y guía de las enseñanzas del islam, la religión de paz que predica la justicia, la igualdad, la tolerancia y la cooperación entre todas las naciones y todos los sectores de la humanidad. Estos nobles principios seguirán guiando nuestra cooperación con las Naciones Unidas en nuestro camino hacia la aldea planetaria del siglo XXI, en busca de la paz, la prosperidad y el progreso para toda la humanidad.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.2.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.2 (resolución 52/4).

El Presidente interino: ¿Puedo entender también que la Asamblea desea terminar su examen del tema 31 del programa?

Así queda acordado.

Tema 33 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Informe del Secretario General (A/52/378)

Proyecto de resolución (A/52/L.3 y Corr.1)

El Presidente interino: Tiene la palabra el Representante del Yemen para presentar el proyecto de resolución.

Sr. Al-Ashtal (Yemen) (interpretación del árabe): En mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante este mes, tengo el honor de presentar, en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.3, correspondiente al tema 33 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes".

Los vínculos que existen entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes se vieron robustecidos por la aprobación de la resolución 48/21 de la Asamblea General, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Esa resolución, aprobada por consenso, se refiere a la cooperación, prevista en el Capítulo VIII de la Carta, entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Como lo demuestra nuestra historia común, la relación entre las dos organizaciones se basa en los principios y propósitos consagrados en sus respectivas cartas. Estas cartas tienden a la misma meta; en otras palabras, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está a la vanguardia de sus intereses.

Habida cuenta de que el proceso de paz en el Oriente Medio está hoy estancado a causa de dificultades y obstáculos reales que pueden poner en peligro la paz y la seguridad en la región, hay una urgente necesidad de una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para contribuir a la creación de una atmósfera más favorable en que el proceso de paz en el Oriente Medio conduzca a una paz, amplia, duradera y justa que garantice los derechos legítimos de todas las partes involucradas, de modo que el pueblo palestino pueda ejercer todos sus derechos legítimos en la totalidad de su territorio nacional, incluido Jerusalén.

En el mismo contexto, existe la urgente necesidad de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en las esferas económica, social y de desarrollo a fin de aprovechar con mayor grado de coordinación y de eficacia los recursos económicos y financieros disponibles en aras de los intereses comunes de ambas organizaciones.

En el preámbulo del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros figuran párrafos en los que se subraya el deseo de ambas organizaciones de consolidar los lazos que las unen en todas las esferas y de seguir colaborando a fin de fomentar los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

En los párrafos de la parte dispositiva la Asamblea General, entre otras cosas, expresa su agradecimiento al Secretario General por las medidas complementarias que ha tomado para aplicar las propuestas aprobadas en las reuniones celebradas entre los representantes de las secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus

organizaciones especializadas, en particular, en la última reunión celebrada en Ginebra en 1997.

En el párrafo 11 se solicita que se celebre cada dos años una reunión general del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. También se propone que se realicen periódicamente reuniones sectoriales interinstitucionales sobre cuestiones prioritarias de gran importancia para el desarrollo de los Estados árabes, previo acuerdo entre los programas homólogos del sistema de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas.

En nombre del Grupo de los Estados Árabes, invito a todos los miembros de la comunidad internacional a que respalden a la Liga de los Estados Árabes y sus intentos de colaborar con el sistema de las Naciones Unidas en defensa de los objetivos comunes a ambos, que se recogen en el texto del proyecto de resolución que tiene actualmente ante sí la Asamblea. Este proyecto de resolución merece ser aprobado por consenso.

El Presidente interino: De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1950, doy ahora la palabra al Observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Hassouna (Liga de los Estados Árabes) (*interpretación del árabe*): Deseo empezar por expresar al Presidente mis más sinceras felicitaciones por haber sido elegido para presidir la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo segundo período de sesiones. El hecho de que haya sido elegido para ocupar ese elevado cargo da prueba de la confianza y la alta estima de que él y su país, Ucrania, gozan entre la comunidad internacional.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes no tiene nada de nuevo. Comenzó en el decenio de 1940, cuando, al participar en la redacción de la Carta de las Naciones Unidas en la Conferencia de San Francisco, los Estados fundadores de la Liga de los Estados Árabes contribuyeron a consagrar en la Carta el principio de las organizaciones regionales. Dicho principio desembocó el 22 de marzo de 1945 en la creación de la Liga de los Estados Árabes, que es la primera organización regional que surgió en el orden internacional posterior al final de la segunda guerra mundial.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes ha ido evolucionando con el tiempo. La primera fase se inició en 1950 cuando, a petición de la Asamblea General, el Secretario General de las

Naciones Unidas invitó al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes a asistir al período de sesiones de la Asamblea en calidad de observador, situación que duró hasta 1981, año en que la Asamblea General invitó a la Liga de los Estados Árabes a participar oficialmente como observador en los períodos de sesiones y las labores de la Asamblea y de sus órganos subsidiarios.

En la esfera de la cooperación, el primer caso de relación contractual entre ambas organizaciones lo constituye el memorando de acuerdo que ambas organizaciones ratificaron en 1960. Las dos organizaciones decidieron posteriormente reforzar su cooperación en cumplimiento de un acuerdo entre ambas que fue ratificado en 1989.

La cooperación entre las dos organizaciones ha evolucionado con los años, y hoy en día comprende diversos acuerdos entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas y sus organismos especializados, acuerdos en virtud de los cuales se establece la cooperación en programas y proyectos conjuntos ejecutados por el bien de la región árabe.

En su informe de fecha 23 de septiembre de 1997 (A/52/378), el Secretario General indica que el Secretario General de las Naciones Unidas y el de la Liga de los Estados Árabes han mantenido últimamente la práctica de celebrar reuniones y consultas. En el transcurso de este año, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Sr. Kofi Annan celebraron importantes consultas en la Sede de las Naciones Unidas en dos ocasiones, en junio y en octubre. Los Secretarios Generales hablaron de las cuestiones de las que se ocupan las Naciones Unidas que a su vez encierran interés para los países árabes, y estudiaron la manera de reforzar la coordinación y la cooperación entre ambas organizaciones. Esperamos dar pronto la bienvenida al Secretario General de las Naciones Unidas en la Sede de la Liga de los Estados Árabes, en El Cairo, para así reanudar el debate en torno a las diversas cuestiones que revisten interés para ambas organizaciones.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes se amplió durante una reunión conjunta que celebraron con éxito en Ginebra en 1997 el Secretario General de las Naciones Unidas y el de la Liga de los Estados Árabes y sus instituciones, reunión que se concibió como seguimiento de las anteriores reuniones conjuntas entre ambas organizaciones, celebradas en Ginebra en 1993 y en Viena en 1995, respectivamente.

El programa de esa reunión es prueba del interés que encierran para ambas organizaciones diversas cuestiones de

ámbito internacional y regional, como la dimensión política del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, o cuestiones humanitarias tales como la remoción de minas, al igual que otras cuestiones relativas a la cooperación económica y social, el desarrollo sostenible, el medio ambiente, la lucha contra las drogas, la prevención de la delincuencia, el desarrollo agrícola y rural, la planificación de la familia, la población y la salud. De todas estas cuestiones, que tienen un alcance regional e internacional, se ocupan las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en el marco de la cooperación activa que ambas mantienen.

El carácter positivo de esta cooperación se refleja claramente en las conclusiones a que llegaron los participantes de esa reunión tras haber evaluado los logros alcanzados hasta la fecha, lo que deja claro que hace falta que prosiga la cooperación internacional entre ambas organizaciones a fin de fomentar la paz y la seguridad internacionales y de reforzar el desarrollo social y económico de la región.

A este respecto, comparto la opinión de los participantes sobre la importancia de proseguir los esfuerzos políticos conjuntos de las dos organizaciones para resolver las controversias y crisis regionales. Quiero añadir que esos esfuerzos se deben basar en lo que se está haciendo actualmente para resolver la crisis de Somalia, habida cuenta de que ambas organizaciones participan en el proceso de reconciliación nacional de Somalia para restablecer la seguridad en ese país. Los participantes también consideraron necesario seguir estudiando la cuestión del fortalecimiento del papel de la Liga de los Estados Árabes y su capacidad de contribuir en las esferas de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En la esfera del desarme, los participantes apoyaron los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes en la elaboración de un proyecto de acuerdo para hacer del Oriente Medio una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa y alentaron a ambas organizaciones a aumentar sus esfuerzos para lograr ese objetivo. También hicieron hincapié en la necesidad de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) alcance un carácter universal mediante la adhesión de todos los países. En este sentido, los participantes tomaron nota de la adhesión de todos los Estados árabes a dicho Tratado.

Además, expresaron su preocupación sobre el problema permanente de las minas terrestres, que tanto sufrimiento humano producen. Por tanto, debemos intensificar los

esfuerzos internacionales para resolver ese problema. No cabe duda de que la reciente Convención de Oslo sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal y sobre su destrucción representa un paso importante hacia ese objetivo.

Uno de los resultados importantes de la reunión de Ginebra fue el acuerdo entre las dos organizaciones respecto de la celebración de una reunión sectorial sobre el comercio internacional y el desarrollo en la sede de la Liga de los Estados Árabes, en El Cairo, en 1998. Esta esfera es prioritaria para lograr el progreso y el desarrollo económico y social en la región árabe. A este respecto, en nombre de la Liga, doy las gracias a la Secretaría de las Naciones Unidas por sus esfuerzos incansables para convocar reuniones conjuntas entre ambas organizaciones y para fortalecer la cooperación entre ellas en todas las esferas.

El orden internacional actual es testigo de modificaciones importantes en las relaciones regionales e internacionales. Ello revela la gran importancia de las Naciones Unidas y su papel crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consciente de esta realidad, el Secretario General de las Naciones Unidas ha presentado su propuesta de reforma de la Organización, que supone un conjunto de medidas y propuestas encaminadas a lograr ese objetivo. La Liga de los Estados Árabes expresa su apoyo al Secretario General y su agradecimiento por esa iniciativa, que tiene por fin mejorar el funcionamiento de la Organización y reforzar su papel.

Igualmente quiero resaltar el contenido del informe del Secretario General sobre el programa de reforma, en el que afirma la voluntad de las Naciones Unidas de aumentar la cooperación con las organizaciones regionales para que participen cada vez en mayor medida en todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidas las de prevención de conflictos. La Liga de los Estados Árabes sigue dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas en este contexto, sobre todo a la luz de los esfuerzos recientes de la Liga por mejorar sus mecanismos y por crear nuevos órganos jurídicos y políticos para resolver los conflictos regionales, tales como el tribunal árabe de justicia y sus propios mecanismos para la prevención, gestión y solución de los conflictos.

En el marco de su compromiso con el establecimiento de una paz justa, duradera y amplia en nuestra región, y sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones

Unidas y las resoluciones internacionales, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes reiteró en su 108ª sesión ordinaria, celebrada en septiembre, el compromiso de los miembros de la Liga con los dos principios esenciales relativos a su posición sobre los acontecimientos que han tenido lugar recientemente en el proceso de paz.

En primer lugar, reiteramos nuestro compromiso con una paz justa y amplia como objetivo estratégico sobre la base de los principios del proceso de paz —el más importante de los cuales es la aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad—, del principio de “tierra por paz” y de la realización de los derechos políticos legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente.

En segundo lugar, rechazamos las políticas del Gobierno israelí tendientes a socavar el proceso de paz y su repudio de los principios y bases de dicho proceso. También rechazamos su negativa a aplicar los compromisos y acuerdos que asumió durante el proceso de paz; sus medidas unilaterales para imponer hechos consumados en Jerusalén, la Ribera Occidental y el Golán, y sus agresiones en el Líbano meridional. Atribuimos al Gobierno israelí toda la responsabilidad por las consecuencias de sus políticas y sus posiciones, que han hecho retroceder al proceso de paz y han puesto en entredicho las medidas adoptadas respecto de Israel en el marco del proceso de paz.

Habida cuenta de los peligros a que se enfrenta nuestra región y el agravamiento resultante de las políticas y prácticas constantes del Gobierno israelí, la Liga de los Estados Árabes pide a la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, que asuma sus responsabilidades y su papel en el relanzamiento del proceso de paz, en la prosecución de todas las opciones de negociación y en la aplicación de las resoluciones de la Organización que dimanen de la legalidad internacional sobre la cuestión de Palestina y el Oriente Medio, que constituye una obligación jurídica, política y moral. A nuestro juicio, esa es la única garantía de paz y seguridad para los pueblos de la región.

Para terminar, quiero afirmar el apoyo constante e inequívoco de la Liga de los Estados Árabes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y desearle a la Organización el mayor éxito en el cumplimiento de sus tareas. Esperamos que pueda hacer frente a los desafíos que se le presentan en el mundo contemporáneo, ese mundo en el que nuestras dos organizaciones

luchan por instaurar el respeto a los valores, principios y leyes que rigen las relaciones entre los distintos pueblos y países.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador inscrito para participar en el debate de este tema.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.3 y Corr.1. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.3 y Corr.1 (resolución 52/5).

El Presidente interino: Quisiera ahora otorgar la palabra a la delegación de Israel que desea explicar su posición respecto de la resolución que hemos aprobado. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición deberán de tener como máxima duración 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus respectivos asientos.

Sr. Gilon (Israel) (interpretación del inglés): La delegación de Israel se ha unido al consenso sobre esta resolución por cuarta vez consecutiva. Al hacerlo, nos guía el deseo de lograr la paz con nuestros vecinos, todos los cuales son miembros de la Liga de los Estados Árabes.

Hoy, después de un largo período de parálisis en el proceso de paz, hay nuevas esperanzas de que se avance en la vía israelo-palestina. Los nueve comités conjuntos han reanudado su labor tras una reunión entre el Primer Ministro Netanyahu y el Presidente Arafat y entre el Ministro de Relaciones Exteriores Levy y el Sr. Abu Mazin. Se esperan nuevas deliberaciones a finales de este mes en Washington.

Todavía esperamos que haya cambios positivos en la vía sirio-libanesa. Es lamentable que en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes celebrada en El Cairo se haya adoptado un enfoque parcial y se haya acusado solamente a Israel de los problemas que han surgido en ocasiones en el proceso de paz. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes pidieron, entre otras cosas, la paralización de la normalización del proceso entre Israel y sus vecinos árabes, la renuncia a la participación árabe en las negociaciones multilaterales y la adhesión al boicoteo árabe contra Israel.

El proceso de paz que empezó en Madrid en 1991 se basó en dos vías: las vías bilaterales entre Israel y sus

vecinos y las multilaterales entre Israel y todo el mundo árabe. La congelación de una vía del proceso de paz no contribuye nada al adelanto de la otra vía.

A pesar de nuestras preocupaciones, también señalamos que los Ministros de Relaciones Exteriores recalcaron al mismo tiempo su compromiso con la paz. Esperamos que ahora, cuando hay nuevas perspectivas para el proceso de paz, respeten sus compromisos y elijan un papel constructivo para promover la paz en nuestra región.

Israel respalda la cooperación entre las Naciones Unidas y las distintas organizaciones regionales, incluida la Liga de los Estados Árabes. Además, Israel no trata de sustituir el actual sistema regional de Estados por una nueva estructura organizativa en el Oriente Medio. De hecho, la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas se funda en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, es lamentable que Israel todavía no pertenezca a un grupo político regional en las Naciones Unidas —algo que estaría justificado por su ubicación geográfica— debido a las objeciones políticas de algunos Estados Miembros.

Israel pide a los miembros de la Liga de los Estados Árabes que dejen de oponerse a la admisión de Israel en el Grupo de Estados de Asia. El hecho de que se le niegue actualmente a Israel su incorporación a cualquier grupo político regional contradice directamente el principio fundamental de la universalidad de las Naciones Unidas, así como el principio de la igualdad soberana.

Israel aprovecha esta oportunidad para pedir una mayor cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Liga de los Estados Árabes con el fin de establecer proyectos conjuntos en el marco del desarrollo agrícola regional en las zonas que se encuentran bajo jurisdicción del Consejo Palestino.

Israel estima que el mundo árabe debe proporcionar más ayuda al Consejo Palestino para igualar la ayuda concedida por la Unión Europea, Noruega, el Japón y los Estados Unidos.

Israel acoge con beneplácito todos los esfuerzos que se realizan para mejorar la situación social, económica, educativa, sanitaria y cultural de los residentes palestinos de los territorios, en el contexto de la participación entre la Liga de los Estados Árabes y los organismos de las Naciones Unidas.

Esta es la primera resolución sobre una cuestión relacionada con el Oriente Medio que la Asamblea General aprueba en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Nos complace que la resolución haya sido aprobada por consenso. Por consiguiente, aprovechamos esta oportunidad para recomendar que todas las partes en el proceso de paz ejerzan moderación tanto en el texto de los proyectos de resolución que se van a presentar como en los objetivos declarados.

No podemos aumentar la confianza en el Oriente Medio entablando una batalla política en Nueva York. El proceso de paz es, por su propia naturaleza, bilateral, entre las partes. La retórica incendiaria que se ofrece en los foros internacionales sin duda pertenece a otra era.

El Presidente interino: Hemos escuchado al único orador que deseaba hacer uso de la palabra para explicar su posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

Tema 158 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Andina

Proyecto de resolución (A/52/L.5)

El Presidente interino: Doy la palabra al representante del Ecuador para que presente el proyecto de resolución A/52/L.5.

Sr. Camacho (Ecuador): A nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.5, titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Andina".

Los países que integran la Comunidad Andina comparten vínculos sociales, culturales e históricos particularmente estrechos y nacieron a la vida independiente como resultado de un esfuerzo común, liderados por Simón Bolívar.

Después de un siglo y medio de independencia, el 26 de mayo de 1969, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú suscribieron el Acuerdo de

Integración Subregional, al que en 1973 se unió Venezuela y del que en 1976 se retiró Chile, quedando integrado desde entonces por los cinco Estados que hoy forman la Comunidad Andina.

El proceso integracionista continúa evolucionando; en octubre de 1992 se conformó la Zona de Libre Comercio Andina y en 1995 se consolidó la Unión Aduanera Andina al entrar en vigencia el Arancel Externo Común. Por último, durante el VII Consejo Andino, realizado en Quito, Ecuador, el 5 de septiembre de 1995, los cinco países decidieron efectuar la recomposición de los órganos ejecutivos y administrativos del sistema para crear el Sistema Andino de Integración, la Comunidad Andina que conocemos hoy día.

Como resultado de la mencionada recomposición se conformaron los seis órganos principales del Sistema Andino de Integración, que son: el Consejo Presidencial Andino, órgano máximo del Sistema, integrado por los Jefes de Estado de los países miembros y que se reúne una vez al año; el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; la Comisión de la Comunidad Andina; la Secretaría General, como órgano ejecutivo permanente, con sede en Lima, Perú, y bajo la dirección del Secretario General; el Tribunal Andino de Justicia, con sede en Quito, Ecuador, y el Parlamento Andino, cuya sede será la ciudad de Bogotá, Colombia.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina son: promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento económico y social y generar empleos; disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional, y fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre sus integrantes.

A nombre de los Estados miembros de la Comunidad Andina, quiero manifestar nuestro agradecimiento a los miembros integrantes de los otros sistemas de integración, como la Unión Europea, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Sistema de Integración Centroamericana y la Comunidad del Caribe (CARICOM), que generosamente se ofrecieron a patrocinar el proyecto de resolución que presento a esta Asamblea. De la misma forma, agradecemos complacidos el patrocinio de los Estados Unidos de América.

La Comunidad Andina otorga enorme importancia a sus relaciones con los demás procesos de integración.

En estos precisos días, el Presidente del Ecuador, Sr. Fabián Alarcón, actualmente Presidente del Consejo Presidencial Andino, acompañado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países de la Comunidad, ha realizado una visita a Bruselas a fin de estrechar los vínculos que unen a la Unión Europea con la Comunidad Andina.

En la misma forma, la Comunidad Andina está comprometida en negociaciones con el MERCOSUR con miras a lograr la formación de una zona de libre comercio entre los dos grupos antes de 10 años. También ha iniciado negociaciones con Panamá y la CARICOM con el mismo propósito y están previstas conversaciones futuras con el Sistema de Integración Centroamericana.

Antes de terminar, me permito señalar que el Canadá, Chipre, Francia y la ex República Yugoslava de Macedonia se han sumado a los 35 patrocinadores que figuran en el documento A/52/L.5. Esperamos que la Asamblea General lo acoja favorablemente y le otorgue su apoyo unánime.

Sr. Escovar Salom (Venezuela): La delegación de Venezuela se siente muy complacida al patrocinar este proyecto de resolución que propone otorgar a la Comunidad Andina la condición de observador en la Asamblea General.

La Comunidad Andina nos ha permitido a los países miembros —Colombia, el Ecuador, el Perú, Bolivia y Venezuela— promover un desarrollo equilibrado, armónico y equitativo mediante la integración económica y social.

Creamos, por ejemplo, una zona de libre comercio sin restricciones arancelarias o paraarancelarias, y estamos negociando con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y con la Comunidad del Caribe (CARICOM) su extensión en el transcurso de los próximos 10 años. Asimismo, suscribimos con la Comunidad Europea novedosos acuerdos de cooperación para promover el flujo de inversiones y las transferencias de tecnología.

Ese dinamismo que imprime la Comunidad Andina a nuestras economías nos permite crear fuentes de empleo estables y productivas y combatir de una manera efectiva la pobreza, la marginalización y otras formas de la miseria que todavía afectan a una parte importante de nuestra población.

La finalidad de la Comunidad Andina es mejorar el nivel de vida de los habitantes de la subregión. Su

condición de observador en las Naciones Unidas le facilitará llevar a cabo su misión. Venezuela es un país abierto a las relaciones globales del mundo. Entiende que la globalidad es una nota fundamental de nuestro tiempo y del próximo siglo. Pero frente a ella hay muchos caminos para aproximarse, hay muchas vías de aproximación, y por eso Venezuela es sensible a la integración de esfuerzos con otros países. La Comunidad Andina es una de esas fórmulas y por eso vemos con complacencia su presencia como observador en las Naciones Unidas.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.5.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.5 (resolución 52/6).

El Presidente interino: ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del tema 158 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino: Me permito informar a los representantes de que el tema 42 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana”, cuyo examen se había programado inicialmente para la sesión de esta mañana, será tratado en fecha que se anunciará más adelante. También quiero informar a los Miembros de que el programa de trabajo para las sesiones restantes de octubre, noviembre y comienzos de diciembre se publicó esta mañana con la sigla A/INF/52/3/Add.1. Se ha abierto la lista de oradores para los temas que figuran en el documento que acabo de mencionar.

Se informará a la Asamblea General a su debido tiempo de las fechas en que se examinarán otros temas del programa y de cualquier adición o modificación.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.